Acuerdo, reconociendo una deuda.

EL GOBIERNO:

Apruébase la resolucion del Comisionado, por la cual se reconoce como deuda estraordinaria de la República á favor del señor don Doroteo Castellon de Rivas, la cantidad de cuatrocientos diez i ocho pesos veinte i cinco centavos ($ 418-25) por valor de su casa é imnebles incendiados en Rivas en la guerra nacional—La Tesorería general pagará esta cantidad con vales de 2ª clase—Managua, marzo 18 de 1869—Guzman.

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta Nacional

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org